



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00762423-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. PERRUPATO, SEBASTIÁN DOMINGO, DNI: 30.979.055, para realizar distintas actividades docentes en el marco del plan de estudios del Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es solicitada desde el 11/03/26 al 06/05/26, y se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios para docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, declaración jurada de cargos y actividades, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria y proyecto de contrato toda vez que el resto se encuentra glosada en autos en función de anteriores contrataciones.

Que en NO-2026-00181926-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria

Que en IF-2026-00202155-UNC-CEA#FCS se agrega Informe de Legalidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir del contrato docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público), con el Prof. PERRUPATO, SEBASTIÁN DOMINGO, DNI: 30.979.055, según modelo que se agrega en IF-2026-00171848-UNC-AEF#CEA

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. PERRUPATO, SEBASTIÁN DOMINGO, DNI: 30.979.055, a partir del 11/03/26, hasta el día anterior a la firma de la presente, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N.º 5/95.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

